

CONSTANCIA SECRETARIAL. Octubre 15 de 2020. En la fecha se anexa el anterior escrito.
Pasa a despacho para proveer.

MARLENY BUSTOS DONATO

Secretaria Ad Hoc



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS
OCTUBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 173804089002-2016-00158-00

DEMANDANTE: ANDERSON ESCOBAR TRIANA

DEMANDADO: MARLEN BANESA CARDONA ROJAS

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia y de conformidad con el escrito presentado por la parte demandante, se decreta el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados en el Proceso Ejecutivo que adelanta LA CAJA COOPERATIVA PETROLERA-COOPETROL en contra MARLEN BANESA CARDONA ROJAS, en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, radicado 173804089001-2012-00245-00.

Para que ésta medida surta sus efectos, se dispone comunicarla mediante oficio al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, para que manifieste la prosperidad o no de la medida. (Artículo 466 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Martha C. Echeverri de Botero

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

JUEZ

Firma electrónica cuenta con plena validez jurídica, ley 527/99 y Decreto reglamentario 2364/12 y art.11 Dcto 491 del 28/03/2020 M. de Justicia.-

Auto-Notificado en el estado 83 A del 16/10/2020